**RESOLUCIÓN N°019 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022**

"**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-082 DE 2022"**

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal N°555 del 30 de diciembre de 2013, "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS*", decreto que delega funciones a algunos Secretarios de Despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, decreto modificado por el Decreto N°009 del 7 de enero de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*"; a su vez modificado por el Decreto N°145 de marzo 20 de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007; Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, uno de los fines esenciales del Estado consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala que es atribución del Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Que en el Art. 11 de la ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, establece que: "*La competencia para contratar y dirigir los procesos contractuales en sus diferentes modalidades y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad según el caso*".

Que la Secretaría de Tránsito y Movilidad requiere iniciar un proceso de contratación cuyo objeto es ***"SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS 2022."***

Que según la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos. Los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y que, dentro del agotamiento de trámites del proceso, cumplido el plazo para la presentación de observaciones, las cuales se respondieron oportunamente.

Que el municipio de Dosquebradas, a través de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-082-2022** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDJ2022000002667 de 25 de agosto de 2022**,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($99.572.500.oo).**

Este valor está incluido en el presupuesto del municipio de Dosquebradas para la actual vigencia del año 2022, con cargo a los siguientes rubros:

| RUBRO | DENOMINACIÓN | VALOR | DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|
| 2.2.3.2.01.01.001.03.19.B.24.09.039.003.251.P.0.J.9.16.8CF | Programas de Señalización y Demarcación | $99.572.500.oo | Secretaría de Tránsito y Movilidad |

Que durante el término para manifestación de interés de limitar la convocatoria a *Mipyme* departamental se recibieron dos solicitudes por parte de las empresas TRUSAN S.A.S Y SERMACON INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S

Que una vez revisadas las solicitudes allegadas para limitar a Mipyme Departamental el proceso, encuentra este Despacho que efectivamente fueron presentadas dentro del término establecido en el cronograma, con el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada N°**SA-082 DE 2022**, que tiene por objeto la ***"SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS 2022."*** El cual será ejecutado en la actual vigencia 2022.

**ARTÍCULO 2°:** El presupuesto oficial para el proceso de contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($99.572.500.oo).**

**ARTÍCULO 3°:** Limitar el proceso de contratación a Mipyme Departamental (Risaralda).

**ARTÍCULO 4°:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 05/10/2022 16:00 |
| Publicación de estudios previos | 05/10/2022 16:00 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 12/10/2022 16:00 |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | 13/10/2022 16:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 13/10/2022 16:00 |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés | 14/10/2022 16:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 14/10/2022 15:00 |
| Plazo para manifestación de Interés | 18/10/2022 16:00 |
| Realización del sorteo | 19/10/2022 08:00 |
| Publicación de la lista de precalificados | 19/10/2022 09:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 19/10/2022 16:00 |

| | |
|---|---|
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 20/10/2022 16:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 21/10/2022 19:00 |
| Presentación de Ofertas | 24/10/2022 08:00 |
| Apertura de Ofertas | 24/10/2022 08:10 |
| Informe de presentación de Ofertas | 24/10/2022 08:15 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 26/10/2022 16:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 31/10/2022 16:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 01/11/2022 16:00 |
| Firma del Contrato | 02/11/2022 16:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 03/11/2022 14:00 |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 03/11/2022 16:00 |

**ARTÍCULO 5°:** Los Estudios del Sector y Documentos Previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) de la Presidencia de la República www.colombracompra.gov.co

**ARTÍCULO 6°:** Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

**ARTÍCULO 7°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas a los 14 días del mes de octubre de 2022.

**Original firmado**
**ÁNGELA JAZMÍN HIDALGO ESCOBAR**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Tránsito y Movilidad

**Original firmado**
Revisó: Rodrigo Alberto Perlaza Vidal
Director Administrativo Secretaría de Tránsito y Movilidad

**Original firmado**
Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño
Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad